



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Resolución Amanda Atenea LOZINA TORRES

---

**VISTO** el expediente EX-2022-04304630-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Amanda Atenea LOZINA TORRES como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género y su posterior designación en el cargo de Directora de Gestión para la Salida de las Violencias del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 5/22 se aprobó la modificación de la estructura orgánico funcional del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que, asimismo, se propicia aceptar la renuncia presentada por Amanda Atenea LOZINA TORRES, a partir del 28 de febrero de 2022, como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, en el que fuera designada por Resolución N° 73/2020 de la Ministra de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la persona saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se propone la designación, a partir del 1° de marzo de 2022, de Amanda Atenea LOZINA TORRES, en el cargo de Directora de Gestión para la Salida de las Violencias;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la

Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

### **EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

#### **LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, la renuncia presentada por Amanda Atenea LOZINA TORRES (D.N.I 37.461.154 – Clase 1993), a partir del 28 de febrero de 2022, como Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, en el que había sido designada por Resolución N° 73/2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 1° de marzo de 2022, a Amanda Atenea LOZINA TORRES (D.N.I 37.461.154 – Clase 1993), en el cargo de Directora de Gestión para la Salida de las Violencias del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.